Área de Educación, Infancia e Igualdad. Secretaría Ejecutiva



ASUNTO: Traslado de Acuerdo de aprobación del proyecto y contratación de las obras para adaptación parcial del colegio público Miguel Íscar para escuela infantil.

EXPTE: n° SE-EII 3/2016

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 11 de mayo de 2016, adoptó Acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente n° **SE-EII 3/2016**, relativo a aprobación del proyecto y contratación de las obras para adaptación parcial del colegio público Miguel Iscar para escuela infantil y atendido que:

- **1.-** Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:
 - Decreto de inicio del expediente.
 - Informe previsto en el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sobre la necesidad e idoneidad del contrato.
 - Memoria, Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de adaptación parcial del colegio público Miguel Iscar para escuela infantil elaborado por el arquitecto municipal Da Carlos Javier González García; y el estudio de seguridad y salud, de INCOPE consultores en soporte informático, en DVD
 - Informe de supervisión, de conformidad con el artículo 125 del TRLCSP, de fecha 28 de enero de 2016 suscrito por Dº Pablo Gigosos Pérez.
 - Pliego de Cláusulas administrativas particulares.
 - Consignación de crédito suficiente para atender el gasto que comporta la ejecución de la referida obra.
- **2.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 136.3 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la Memoria, el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de de adaptación parcial del colegio público Miguel Iscar para escuela infantil, cuya aprobación se propone reúnen cuantos requisitos son exigidos por la ley y citado Reglamento.
- **3.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 157 del TRLCSP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.
- **4.-** No es necesaria la autorización para elevar los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de

Área de Educación, Infancia e Igualdad. Secretaría Ejecutiva



la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el gasto se realiza en el ejercicio 2016.

- **5.-** Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid (acuerdo Junta de Gobierno de fecha 19 de junio de 2015), la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 200.000 euros IVA excluido y su duración no sea superior a un año, por lo que es competente en este contrato.
- **6.-** Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP.

En su virtud, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras para adaptación parcial del colegio público Miguel Iscar para escuela infantil, que figura como Anexo a esta propuesta en soporte informático CD que consta de los siguientes archivos:

- 1-MEMORIA DEFINITIVA
- 2_PEM_REFORMA COLEGIO ESCUELA INFANTIL
- 2-RESUMEN PRESUPUESTO_REFORMA COLEGIO A ESCUELA INFANTIL
- 3-RES.PRESUPUESTO
- 4 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
- 5-PRESUPUESTO Y MEDICIONES_REFORMA COLEGIO A ESCUELA INFANTIL
- 6-CUADRO DE DESCOMPUESTOS POR CAPÍTULOS_REFORMA COLEGIO

ACTA DE REPLANTEO PREVIO

EBSS ESCUELA INFANTIL MIGUEL ÍSCAR

PLAN DE OBRA_COLEGIO MIGUEL ÍSCAR

PLANOS COLEGIO MIGUEL ÍSCAR

PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

Y en soporte papel que consta de las siguientes paginas:

Memoria:

-	Memoria descriptiva	13
-	Memoria constructiva y Cumplimiento de la normativa CTE 14 a 2	27
-	Mediciones y presupuesto)8
-	Estudio de Gestión de residuos	13
-	Estudio de seguridad y salud114 a 22	16
-	Plan de obra	18

Área de Educación, Infancia e Igualdad. Secretaría Ejecutiva



-	Plan de control de calidad	219	a 2	222
-	Pliego de condiciones técnicas	223	a 2	277
-	Acta de replanteo previo		2	278

Índice de planos:

- 1. Emplazamiento
- 2. Estado actual
- 3. Estado reformado. Distribución y usos
- 4. Estado reformado. Instalaciones
- 5. Estado reformado. Medios de protección.

SEGUNDO: Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, de las obras de adaptación parcial del colegio público Miguel Iscar, una vez adoptado por la Junta de Castilla y León el acuerdo de desafectación del ala derecha de la planta baja de dicho centro educativo, donde se realizarán las obras.

QUINTO: Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuadro de características, que figura en los folios 27 a 82 del expediente.

SEXTO: Para hacer frente a los gastos del contrato:

- Aprobar y consignar con cargo a la partida 06.323.1.632 del Presupuesto Municipal de 2016 un gasto de 243.910,77.-€, IVA incluido, para proceder a la ejecución de las referidas obras (201.579,15.-€ excluido IVA y 42.331,62.-€ de IVA).
- Aprobar y disponer con cargo a la partida 06.323.1.632 del Presupuesto Municipal de 2016 un gasto de 5.124,18.- €, IVA incluido a favor de la empresa CEMOSA, Ingeniería y Control (CIF A-29021334) para efectuar el control de calidad de la obra, servicio adjudicado a la citada empresa por acuerdo de la Decreto nº 11156 de fecha 4 de diciembre de 2015.
- Aprobar y disponer un gasto de 946,95.-€, IVA incluido, en concepto de servicios de coordinación de seguridad y salud, con cargo a la partida 06.323.1.632 del Presupuesto Municipal del ejercicios 2016 a favor de la empresa INCOPE CONSULTORES SL (CIF B-83665513) para la coordinación de seguridad de la obra (asistencia técnica de seguridad y salud en el proyecto y obra municipal citado), servicio adjudicado a la citada empresa por acuerdo de la junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2013.

Área de Educación, Infancia e Igualdad. Secretaría Ejecutiva



Todo ello conforme al siguiente desglose:

	IVA EXCLUIDO (€)	IVA(€)	TOTAL (€)
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	201.579,15	42.331,62	243.910,77
CONTROL CALIDAD	4.234,86	889,32	5.124,18
COORDINACION SEGURIDAD	782,61	164,34	946,95

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

LA JEFA DE LA SECREATRIA EJECUTIVA DEL AREA DE EDUCACION INFANCIA E IGUALDAD

Edith García Lera [firma digital]



Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:SE-EII 03-2016 Aprobación exp. Escuela Infantil en C.P. Miguel Íscar (Traslado)